

Tegucigalpa MDC, 26 de septiembre del 2018
CIRCULAR No. PE-33/2018

Señores
INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS (IFI'S)
Ciudad

Estimados Señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), hace de su conocimiento que mediante resolución No.CD-225-34/2018, el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del veinticinco (25) de septiembre del dos mil dieciocho (2018), deroga la resolución No. CD-035-07/2017 de fecha veintidós (22) de febrero de dos mil diecisiete (2017) del Consejo Directivo del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) y aprueba las condiciones de los productos financieros del Programa Producción Fondos Propios del BANHPROVI, conforme con lo detallado en el cuadro siguiente:

Actividades a Financiar	Tasa interés a la IFI	Tasa interés Margen	Tasa interés al Usuario Final	Monto Máximo (Lempiras)	Plazo Máximo		Período de gracia Máximo
					Activo Fijo (AF)	Capital de Trabajo (CT)	
Cultivo de Café	6%	4%	10%	10,000,000.00	84 meses	12 meses	AF: 24 meses
Cultivo de Hortalizas de Alto valor	6%	4%	10%	10,000,000.00	60 meses	12 meses	AF: 12 meses
Cultivo Palma Aceitera Hondureña	6%	4%	10%	10,000,000.00	120 meses	12 meses	AF: 60 meses
Cultivo de Cacao, Cultivo de Maraón	6%	4%	10%	10,000,000.00	120 meses	12 meses	AF: 36 meses
Cultivo de Aguacate, Cultivo de Plátano y otras Musáceas, Cultivo de Cítricos	6%	4%	10%	10,000,000.00	84 meses	12 meses	AF: 36 meses
Producción agrícola	6%	4%	10%	10,000,000.00	120 meses	12 meses	AF: 24 meses
Producción pecuaria	6%	4%	10%	10,000,000.00	84 meses	12 meses	AF: 24 meses
Agroindustria, Industria	6%	4%	10%	15,000,000.00	120 meses	12 meses	AF: 24 meses


Página 1 de 2
CIRCULAR No. PE-33/2018

Actividades a Financiar	Tasa interés a la IFI	Tasa interés Margen	Tasa interés al Usuario Final	Monto Máximo (Lempiras)	Plazo Máximo		Período de gracia Máximo
					Activo Fijo (AF)	Capital de Trabajo (CT)	
Servicios, Equipamiento de hoteles, Turismo	6%	4%	10%	10,000,000.00	120 meses	12 meses	AF: 24 meses
Siembra de granos básicos (Maíz, Frijol, Arroz, Sorgo) y Hortalizas	6%	4%	10%	10,000,000.00	N/A	12 meses	N/A
Comercialización de Café, granos básicos y Hortalizas	8%	4%	12%	10,000,000.00	N/A	8 meses	N/A
Comercialización de Café para exportación	8%	4%	12%	10,000,000.00	N/A	12 meses	N/A
Generación de energía renovable	6%	4%	10%	50,000,000.00	144 meses	N/A	AF: 36 meses

CONDICIONES APLICABLES A TODOS LOS PRODUCTOS FINANCIEROS DE PRODUCCIÓN-FONDOS PROPIOS:

1. Forma de Pago: Mensual, Bimestral, Trimestral, Semestral, Anual o al Vencimiento, de acuerdo con el destino del financiamiento y el Flujo de Fondos.
2. Redescuento por BANHPROVI: Hasta el 85% del monto total del Proyecto.
3. Reconocimiento de Inversión: Hasta 90 días, lo que implica que después de haber sido desembolsado los recursos mediante 'préstamo puente' al usuario final, el intermediario financiero tiene 90 días para ingresar la solicitud de crédito a BANHPROVI, siempre y cuando la tasa de interés al usuario final del préstamo concedido haya sido hasta una máxima de 12% anual. Esta disposición también aplica para el producto financiero Sector hotelero (turismo) para Construcción, Equipamiento y capital de trabajo, aprobado en resolución del Consejo Directivo No.CD-117-17/2018 y comunicada mediante circular No. PE-23/2018.
4. Garantía a BANHPROVI: Hipotecaria, prendaria, fiduciaria o combinación de las anteriores, de acuerdo al Reglamento General de Crédito y demás disposiciones del Consejo Directivo.

Atentamente,


MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES
PRESIDENTE EJECUTIVO



C: Archivo